



Presidencia Municipal
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
NÚM. C-5051-K100044-61401-D/0208/2018**

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAN ANGEL, S.A. DE C.V.

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto por volúmenes excedentes.**

ANTECEDENTES

1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista " que consistieron: **PAVIMENTACION DE LA CALLE TENCA TRAMO: PRESA DEL TIGRE A PRESA DE LA MOJINA COL. EL VALLADITO.**

2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista " la Cantidad de **\$1,741,079.58 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **PAVIMENTACION DE LA CALLE TENCA TRAMO: PRESA DEL TIGRE A PRESA DE LA MOJINA COL. EL VALLADITO.**

SEGUNDA.- El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la Cantidad de **\$ 133,189.10 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** referida como Ampliación No.1

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 1,741,079.58
Ampliación 1	\$ 133,189.10
Total Contratado	\$ 1,874,268.68

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE RAMO 33 FONDO I**

TERCERA.- Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente **el día 15 del mes de Noviembre del 2018.**

CUARTA.- Ambas partes convienen en que El " Contratista " reciba como anticipo un 30% del total del monto de la Ampliación, previa la presentación y visto bueno de la Fianza a favor de la Tesorería Municipal que garantiza el cumplimiento de la ejecución de los trabajos que comprenden la referida ampliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Guanajuato.



Presidencia Municipal
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
NÚM. C-5051-K100044-61401-D/0208/2018**

Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA.- Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

SEXTA.- Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

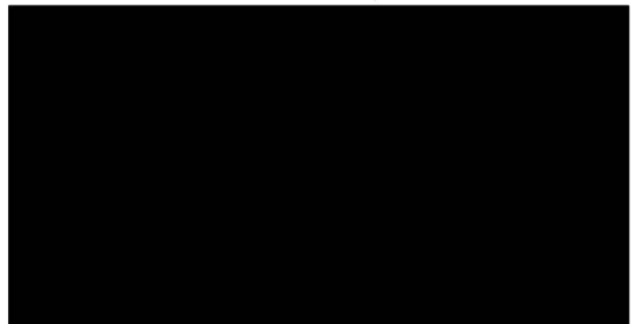
La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A los 08 días del mes de Noviembre del año de 2018.

"EL CONTRATANTE"

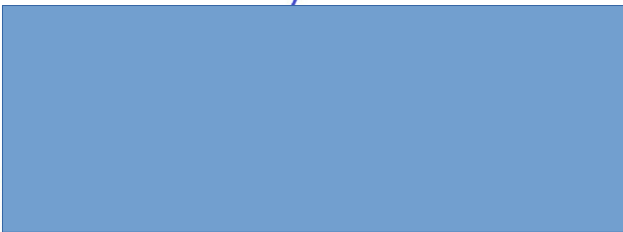


ING. CARLOS A
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA

"EL CONTRATISTA"



TESTIGOS



ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA

